

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 3089/2014

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2014

Expediente N° 1.519 -Código N° 12- Año 2.014.

VISTO: La regularidad con que el Consejo Regional INTA Tucumán - Santiago del Estero se congrega; y

CONSIDERANDO:

Que el representante Titular ante el Consejo Regional INTA Tucumán-Santiago, es el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing.

Luis Fernando Gelid;

Que la apretada agenda de tareas que lleva adelante como Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de Santiago del Estero, impide su participación en el mencionado Consejo, por lo que se hace necesario designar un nuevo representante titular a tales fines;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- DESIGNAR como Representante Titular del Consejo del Centro Regional INTA Tucumán - Santiago del Estero, a partir de la fecha de la presente y por el término de tres años, al Ing. Rubén Darío Giorgis, DNI N° 20.177.864, Subsecretario de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en base a lo expresado precedentemente.-

ART 2°.- Registrar, Comunicar, Notificar a los Organismos competentes. Cumplido archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 3.096/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 40.728 - Código 33 - Año 2014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 28/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Medicamentos, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud, por un monto de \$ 46.615.158,15; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.644, del 4 de Noviembre de 2014, que obra a fojas 111, 112 y 113;

Que efectuadas las publicaciones de ley, de fojas 216 a 218 obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, de las firmas DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNO SANTIAGO S.R.L.; DROGUERIA MEDITRAN'S S.R.L.; DROGUERIA CANTOS FONSECA, de María E. Cantos Fonseca; DROGUERIA NUEVORUMBO S.R.L.; DROGUERIA CASSAFFOUSTH de Daniel E. Pilan; DROGUERIA BERA S.R.L.; DROGUERIA FORTALEZA de Marcelo A. Cornelli; DROGUERIA TECPHAR S.A.; DROGUERIA PERSEO de Juan Roberto Brim Lobo; DROGUERIA KARMA S.R.L., por lo que se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2 Oferta Económica;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación en el Acta a fojas 2.462 y 2.463, resuelve: Declarar desiertos los renglones N°s. 16, 50, 64, 66, 69, 72, 73, 80, 120, 127, 132, 145, 162, 166, 169, 184, 204, 208, 230, 235, 244, 259, 273, 274, 275, 284, 290, 291, 296, 300, 326, 329, 345, 360, 392, 419, 424, 425, 426, 430, 434, por faltas de ofertas;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNO SANTIAGO S.R.L., los renglones N°s. 10, 11, 13, 21, 22, 46, 49, 52, 58, 61, 67, 70, 71, 81, 84, 85, 91, 109, 115, 116, 128, 129, 137, 146, 152, 161, 168, 173, 176, 179, 180, 195, 199, 201, 219, 234, 239, 251, 263, 265, 271, 277, 279, 295, 302, 307, 308, 312, 318, 327, 328, 340, 346, 352, 356, 359, 362, 370, 371, 372, 376, 378, 381, 383, 398, 401, 421, 422 y 427, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 6.446.329,70;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA MEDITRAN'S S.R.L., los renglones N°s. 1, 3, 4, 5, 18, 19, 24, 25, 28, 29, 30, 45, 54, 92, 93, 99, 107, 134, 135, 139, 156, 185, 196, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 221, 222, 225, 226, 231, 232, 245, 255, 257, 262, 272, 283, 286, 288, 298, 303, 305, 314, 315, 316, 317, 331, 332, 341, 342, 343, 344, 347, 380, 382, 442 y 443 a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 8.355.841,20;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca, los renglones N°s. 9, 57, 68, 74, 148, 163, 167, 177,

187, 197, 209, 237, 276, 289, 348, 349, 350, 351, 361, 400, 435, 438, 439, 446, 449, 450 y 451, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 3.948.216,00;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA NUEVORUMBO S.R.L., los renglones N°s. 31, 32, 35, 75, 88, 94, 95, 98, 124, 130, 136, 143, 144, 207, 223, 224, 256, 260, 268, 269, 306, 319, 324, 330, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 384, 389, 390, 394, 395, 417, 420, 432, 433 y 437, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 8.317.452,18;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA CASSAFFOUSTH de Daniel E. Pilan, los renglones N°s. 27, 48, 53, 104, 105, 118, 121, 122, 133, 170, 191, 217, 218, 220, 227, 241, 243, 266, 267, 320, 354, 416 y 447, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 3.507.138,40;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA BERA S.R.L., los renglones N°s. 6, 7, 8, 56, 76, 111, 114, 119, 182, 190, 250, 270, 278, 297, 304, 405, 440 y 441, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 755.291,00;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA FORTALEZA de Marcelo Cornelli, los renglones N°s. 2, 17, 23, 26, 33, 51, 55, 79, 86, 87, 96, 97, 101, 102, 106, 108, 112, 117, 123, 126, 138, 142, 147, 149, 150, 153, 154, 157, 158, 160, 171, 172, 174, 186, 192, 194, 198, 200, 206, 229, 233, 249, 252, 253, 254, 258, 281, 292, 299, 309, 311, 313, 323, 358, 368, 373, 377, 379, 385, 386, 391, 393, 396, 423, 444, 445 y 448, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 3.556.269,00;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECPHAR S.A., los renglones N°s. 14, 15, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 62, 65, 78, 82, 83, 90, 100, 113, 125, 131, 151, 159, 164, 165, 175, 181, 183, 193, 202, 203, 236, 238, 240, 248, 280, 282, 285, 287, 310, 322, 353, 355, 357, 363, 364, 365, 367, 374, 402 y 418, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 3.388.028,06;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA PERSEO de Juan Roberto Brim Lobo, los renglones N°s. 12, 59, 60, 63, 89, 110, 242, 264, 293, 294, 325, 333, 366, 387, 388, 399, 428, 429, 431 y

436, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 4.090.517,23;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA KARMA S.R.L., los renglones N°s. 20, 77, 103, 140, 141, 155, 178, 189, 205, 228, 246, 247, 261, 301, 321, 369, 375, 397, 403, 404, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414 y 415, por la suma de \$ 1.887.551,50;

Que en total general adjudicado asciende a la suma de \$ 44.252.634,77;

Que a fojas 2.465 y 2.466, toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual entiende que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, por lo que no se formula objeción legal a los presentes actuados;

Que a fojas 2.470, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades requeridas por la normativa vigente, esto es Ley de Contabilidad N° 3.742 y Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, y aconseja que se proceda al dictado del Acto Administrativo pertinente que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 28/14;

Que a fojas 2.474 y vuelta, Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 2.531/2014, considera que no existen reparos legales que formular, pudiéndose declarar desierto los renglones no cotizados y adjudicar la presente Licitación en la forma aconsejada por la Comisión de Preadjudicación por el monto de \$ 44.252.643,77;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 28/14, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Medicamentos, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Setenta y Siete Centavos (\$ 44.252.634,77), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-Oferente: DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNOSANTIAGO S.R.L.: renglones N°s. 10, 11, 13, 21, 22, 46, 49, 52, 58, 61, 67, 70, 71, 81, 84, 85, 91, 109, 115, 116, 128, 129, 137, 146, 152, 161, 168, 173, 176, 179, 180, 195,

199, 201, 219, 234, 239, 251, 263, 265, 271, 277, 279, 295, 302, 307, 308, 312, 318, 327, 328, 340, 346, 352, 356, 359, 362, 370, 371, 372, 376, 378, 381, 383, 398, 401, 421, 422 y 427 - Monto: \$ 6.446.329,70;

-Oferente: DROGUERIA MEDITRAN'S S.R.L.: renglones N°s. 1, 3, 4, 5, 18, 19, 24, 25, 28, 29, 30, 45, 54, 92, 93, 99, 107, 134, 135, 139, 156, 185, 196, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 221, 222, 225, 226, 231, 232, 245, 255, 257, 262, 272, 283, 286, 288, 298, 303, 305, 314, 315, 316, 317, 331, 332, 341, 342, 343, 344, 347, 380, 382, 442 y 443 - Monto: \$ 8.355.841,20;

-Oferente: DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca: renglones N°s. 9, 57, 68, 74, 148, 163, 167, 177, 187, 197, 209, 237, 276, 289, 348, 349, 350, 351, 361, 400, 435, 438, 439, 446, 449, 450 y 451 - Monto: \$ 3.948.216,50;

-Oferente: DROGUERIA NUEVO RUMBO S.R.L.: renglones: N°s. 31, 32, 35, 75, 88, 94, 95, 98, 124, 130, 136, 143, 144, 207, 223, 224, 256, 260, 268, 269, 306, 319, 324, 330, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 384, 389, 390, 394, 395, 417, 420, 432, 433 y 437 - Monto: \$ 8.317.452,18;

-Oferente: DROGUERIA CASSAFFOUSTH de Daniel E. Pilan - renglones N°s. 27, 48, 53, 104, 105, 118, 121, 122, 133, 170, 191, 217, 218, 220, 227, 241, 243, 266, 267, 320, 354, 416 y 447 - Monto: \$ 3.507.138,40;

-Oferente: DROGUERIA BERA S.R.L., - renglones N°s. 6, 7, 8, 56, 76, 111, 114, 119, 182, 190, 250, 270, 278, 297, 304, 405, 440 y 441 - Monto: \$ 755.291,00;

-Oferente: DROGUERIA FORTALEZA de Marcelo Cornelli; - renglones N°s. 2, 17, 23, 26, 33, 51, 55, 79, 86, 87, 96, 97, 101, 102, 106, 108, 112, 117, 123, 126, 138, 142, 147, 149, 150, 153, 154, 157, 158, 160, 171, 172, 174, 186, 192, 194, 198, 200, 206, 229, 233, 249, 252, 253, 254, 258, 281, 292, 299, 309, 311, 313, 323, 358, 368, 373, 377, 379, 385, 386, 391, 393, 396, 423, 444, 445 y 448; - Monto: \$ 3.556.269,00;

-Oferente: DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECHPHAR S.A.; - renglones N°s. 14, 15, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 62, 65, 78, 82, 83, 90, 100, 113, 125, 131, 151, 159, 164, 165, 175, 181, 183, 193, 202, 203, 236, 238, 240, 248, 280, 282, 285, 287, 310, 322, 353, 355, 357, 363, 364, 365, 367, 374, 402 y 418; - Monto: \$ 3.388.028,06;

-Oferente: DROGUERIA PERSEO de Juan Roberto Brim Lobo; - renglones

N°s. 12, 59, 60, 63, 89, 110, 242, 264, 293, 294, 325, 333, 366, 387, 388, 399, 428, 429, 431 y 436; - Monto: \$ 4.090.517,23;

-Oferente: DROGUERIA KARMA S.R.L.; - renglones N°s. 20, 77, 103, 140, 141, 155, 178, 189, 205, 228, 246, 247, 261, 301, 321, 369, 375, 397, 403, 404, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414 y 415; - Monto: \$ 1.887.551,50;

**-TOTAL PREADJUDICADO:
\$ 44.252.634,77.**

Art. 2° - Declárase desierto los renglones N°s. 16, 50, 64, 66, 69, 72, 73, 80, 120, 127, 132, 145, 162, 166, 169, 184, 204, 208, 230, 235, 244, 259, 273, 274, 275, 284, 290, 291, 296, 300, 326, 329, 345, 360, 392, 419, 424, 425, 426, 430, 434 de la Licitación Pública y Escrita N° 28/14, por falta de ofertas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 Rentas Generales Ordinarias; - Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 03 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 - Rentas Generales Ordinarias y de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 04 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 3.110/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 5.728-127-2014, y la Resolución N° 3.812, de fecha 15 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de

Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.812, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 15 de Diciembre 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3125/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 41.401 - Código .33 - Año 2.013, por el que se gestiona el pago de factura perteneciente a la firma SERVICIOS

MÉDICOS S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 9.143 del 28 de Octubre de 2.014 obrante a fs. 39, se ordena el pago a la firma SERVICIOS MÉDICOS S.R.L., por la suma de \$ 46.000,00, en concepto del pago de su Factura "B" N° 0001-00000291 del 11/10/13, por cirugía endovascular reconstructiva del

aneurisma cerebral disecante, destinada a la paciente Cuellar Mirna Macarena;

Que a fs. 41, el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, manifiesta que según lo prescripto en el Art. 2, Inc. 1 del Decreto N° 133/09, aconseja la prosecución del trámite pertinente;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 9.143, del 28 de Octubre de 2.014, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena a favor de la firma SERVICIOS MÉDICOS S.R.L., por la suma de Pesos: Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00), en concepto del pago de su Factura "B" N° 0001-00000291 del 11/10/13, por cirugía endovascular reconstructiva del aneurisma cerebral disecante, destinada a la paciente Cuellar Mirna Macarena.

ART 2°.- Autorícese su pago por la partida Jur. 26 - Prog. 11 - Subp. 00 -Proy. 00 - A/O. 06 - Parí. 514 - Ayuda Social a Personas - F.R.S. 11281, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la Mencionada firma para efectivizar el pago dispuesto precedentemente.-ART 3°.- Remítase con posterioridad el presente trámite a la Auditoría del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, y publíquese en el Boletín Oficial, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Matínez

DECRETO N° 3127/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: que por el Expediente N° 50.788 - Código 33 -.Año 2.013, se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 9.712 del 07/11/2.014, y; CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se ordena el pago a favor de la firma "HEMODINAMIA INTEGRAL S.R.L" C.U.I.T. N° 30-70775614-0 por la suma total de \$22.000,00 (Pesos Veintidós Mil), en concepto del pago de la Factura "B" N° 0001-00001558 de fecha 23/12/2.013, por la realización de Estudios Hemodinámicos destinados al paciente Verón Ramón, derivado del

Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", correspondiente al mes de Diciembre del año 2.013;

Que a fs. 51 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia observa que a la presente gestión le falta la Homologación por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme al régimen de contratación vigente;

Que atento a lo establecido mediante Acordadas 9/05 y 14/05 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, se deberá remitir las presentes actuaciones a la auditoría del Organismo;

Por Ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homológuese en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 9.712 del 07/11/2.014, que pasa a formar parte del presente Decreto, mediante la cual se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "HEMODINAMIA INTEGRAL S.R.L" C.U.I.T. N° 30-70775614-0 por la suma total de \$22.000,00 (Pesos Veintidós Mil), en concepto del pago de la Factura "B" N° 0001- 00001558 de fecha 23/12/2.013, por la realización de Estudios Hemodinámicos destinados al paciente Verón Ramón, derivado del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", correspondiente al mes de Diciembre del año 2.013.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SUPRG. 00 - PRY. 00 - A/O. 06 -PART. 399- Otros Servicios Varios- F.R.S. 11281.-

ART 3°.- Remítase con posterioridad el presente trámite a la Auditoría del Honorable Tribunal de Cuentas.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívele, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Fernando Gelid

DECRETO N° 3128/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente 251- Cód. 045- Año 2014 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 1.904 de fecha 19 de agosto de 2.014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas, para la: "ADQUISICIÓN DE

EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIOSSE", y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias al llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.269.758,85 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos),

Que por Resolución N° 307 de fecha 06 de noviembre de 2.014 de la DiOSSE se designa la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 11/14 que entenderán en el procedimiento de autorizado;

Que con fecha 13 de noviembre de 2.014, se procede a la Apertura de las propuestas con la presencia de un único oferente, la firma ML INSUMOS S.R.L. que en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y sellado de ley y cotiza la suma de \$ 1.506.230 (Pesos Un Millón Quinientos Seis Mil Doscientos Treinta) y que representa un 18,62 % por sobre el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación designada analiza detalladamente la documentación presentada y solicita el informe correspondientes al Registro de Penas y Sanciones y del estudio de la propuesta económica resulta conveniente en atención al tiempo transcurrido entre la formulación del Presupuesto Oficial y la Apertura de la Licitación, período en que se advierte una transición de precios y se verifica variación de los mismos, por lo tanto la propuesta la oferta resulta conveniente a los intereses del Estado por lo que aconseja su adjudicación por la suma de \$ 1.506.230 que supera el presupuesto oficial en un 18,62%;

Que interviene la Asesoría Legal del organismo de origen, que entiende que se cumplieron todos los recaudos legales establecidos por lo que puede continuar el trámite y de igual forma concluye la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente que entiende puede dictarse el acto administrativo que adjudique la licitación en concordancia con lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación;

Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 609/14 comparte el informe de su Comisión de Estudio y solicita se incorpore la intervención de Jefatura de Gabinete, de la Dirección de Presupuesto y se ajuste la afectación preventiva del gasto, cumplido lo cual puede continuar el trámite;

Que la Dirección de Obras

Sanitarias, da oportuno cumplimiento a lo observado por el Honorable Tribunal de Cuentas y remite en forma completa el trámite para estudio de Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen N° 2.461 de fecha 10 de diciembre de 2.014, entendiendo que *"Dadas dichas circunstancias y habiendo la Comisión de Preadjudicación justificado el exceso de la oferta, esta Fiscalía de Estado no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente adquisición a la firma ML INSUMOS S.R.L. cotizando la suma de \$ 1.506.230 que representa un 18,62 % en más respecto del Presupuesto Oficial;"* Por ello y conforme a las Leyes N° 6.933 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR la Contratación Directa por vía de excepción N° 02/13 llevada a cabo para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIOSSE", y ADJUDÍCASE la contratación a la firma ML INSUMOS S.R.L. por la suma de \$ 1.506.230 (Pesos Un Millón Quinientos Seis Mil Doscientos Treinta) en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART 2°.- Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción de la Orden de Compra respectiva.

ART 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00, Actividad 01, Partida 433, Equipos Sanitarios y de Laboratorio.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 3129/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 4949-147/14 - "SECRETARIA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA - CONTADURÍA GRAL DE LA PCIA. - DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SECRETARIA DE TRABAJO DE LA PCIA. S/ LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHÍCULOS, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TRABAJO DE LA PCIA.", mediante el cual se eleva el

expediente de referencia a los efectos de que se proceda a dictar el correspondiente acto administrativo para la adquisición de cinco (5) camionetas doble cabina mediante Licitación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de la Licitación Pública N° 2, autorizada mediante Decreto N° 2525 de fecha 24 de Octubre del 2.014, con el objeto de adquirir cinco (5) camionetas doble cabina tracción 4x2 con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo.-

Que habiéndose realizado el acto administrativo del llamado a Licitación Pública y Escrita, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$2.395.000,00), para la adquisición de cinco (5) camionetas doble cabina tracción 4x2 con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo de la Provincia;

Que a fs. 291, obra acta de apertura de un sobre de la oferta presentada.-

La misma se efectuó en Acto único y sin solución de continuidad de la oferta presentada, por las firma adquirente.-

Único Oferente: Furth Automotores S.A., en principio cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones, presenta documentación en original y duplicado en

202 folios, y un sellado de pesos trescientos cuarenta (\$340).- Cumple con el sellado de ley.-

Segundo Sobre de Furth Automotores S.A.: Cotiza por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL /\$2.395.000) que coincide con el presupuesto oficial.-

Cumple con la garantía de la oferta por la suma de Pesos Ciento Veinte mil (\$120.000,00) otorgada por parte de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., mediante póliza N° 727.720, consta de ocho (ocho) folios y presenta un sellado de ley por la suma de Pesos Cuarenta (\$40), cumpliendo con el sellado de ley.- Que a fs. 293 se remite solicitud de informe del oferente al REGISTRO DE PENAS Y SANCIONES de la Dirección de Administración - Secretaría General de la Gobernación, quien informa a fs. 294, que no registra antecedentes.-

Que a fs. 295 obra Dictamen de la Comisión de preadjudicación donde se resuelve adjudicar a la firma Furth Automotores S.A., por ajustarse a lo solicitado y coincidir con el Presupuesto Oficial;

Que a fs. 307 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, luego de efectuar un análisis de rigor, dice que comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de acuerdo al acta que se adjunta a fs. 295 o sea preadjudicar a la firma Furth Automotores S.R.L. por haber cumplimentado con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales.-

Que a fs. 310 obra el dictamen de Fiscalía de Estado, donde se considera que no existe reparo para continuar con la gestión adjudicando la licitación pública 02/14 a la firma Futh Automotores S.A.-

Por todo ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 02/2014, autorizada mediante Decreto N° 2525 de fecha 24 de Octubre del 2.014, con el objeto de adquirir cinco (5) camionetas doble cabina tracción 4x2 con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$2.395.000,00).-

ART 2°.- ADJUDICAR a la Empresa FURTH AUTOMOTORES S.A. por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$2.395.000,00), lo que significa idéntico monto al presupuesto oficial.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 23 - Prog. 01 - A/O 01 - Part. 432, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones de la Secretaría de Trabajo de la Provincia a sus efímeros.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. Ángel Adalberto Llamazares

DECRETO N° 3130/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 4832-147/14 - "SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA - CONTADURÍA GRAL DE LA PCIA. - DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA PCIA. S/ LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO, CON DESTINO A LA

SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA PCIA.", mediante el cual se eleva el expediente de referencia a los efectos de que se proceda a dictar el correspondiente acto administrativo para la adquisición de una (1) camionetas doble cabina mediante Licitación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de la Licitación Pública N° 1, autorizada mediante Decreto N° 2410 de fecha 09 de Octubre del 2.014, con el objeto de adquirir una (1) camionetas doble cabina tracción 4x4 con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo.-

Que habiéndose realizado el acto administrativo del llamado a Licitación Pública y Escrita, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), para la adquisición de una (1) camioneta doble cabina tracción 4x4 con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo de la Provincia; Que a fs. 294, obra acta de apertura de un sobre de la oferta presentada.-La misma se efectuó en Acto único y sin solución de continuidad de la oferta presentada por las firma adquirente.-

Único Oferente: Furth Automotores S.A., en principio cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones, presenta documentación en original y duplicado en 206 folios, y un sellado de pesos trescientos sesenta (\$360).- Cumple con el sellado de ley.-

Segundo Sobre de Furth Automotores S.A.: Cotiza por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), que coincide con el presupuesto oficial.- Cumple con la garantía de la oferta por la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000,00) otorgada por parte de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., mediante póliza N° 728.047, consta de ocho (ocho) folios y presenta/un sellado de ley por la suma de Pesos Cincuenta (\$50), cumpliendo con el sellado de ley.- Que a fs. 296 se remite solicitud de informe del oferente al REGISTRO DE PENAS Y SANCIONES de la Dirección de Administración - Secretaría General de la Gobernación, quien informa a fs. 297, que no registra antecedentes.-

Que a fs. 298 obra Dictamen de la Comisión de preadjudicación donde se resuelve adjudicar a la firma Furth Automotores S.A. la Licitación Pública 001/14, por ajustarse a lo solicitado y coincidir con el Presupuesto Oficial;

Que a fs. 311 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, luego de

efectuar un análisis de rigor, dice que comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de acuerdo al acta que se adjunta a fs. 298 o sea preadjudicar a la firma Furth Automotores S.R.L. por haber cumplimentado con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales.-

Que a fs. 314 obra el dictamen de Fiscalía de Estado, donde se considera que no existe reparo para continuar con la gestión adjudicando la licitación pública 01/14 a la firma Futh Automotores S.A.-

Por todo ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Apruébase la Licitación Pública N° 01/2014, autorizada mediante Decreto N° 2410 de fecha 09 de Octubre del 2.014, con el objeto de adquirir una (1) camionetas doble cabina tracción 4x4 con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).-

ART 2°.- ADJUDICAR a la Empresa FURTH AUTOMOTORES S.A. por un monto total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), lo que significa idéntico monto al presupuesto oficial.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de: Jurisdicción 23, Prog. 01, A/O 01, Part. 432 - "equipos de transporte, tracción y elevación".-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contratación de la Secretaría de Trabajo de la Provincia a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. Ángel Adalberto Llamazares

DECRETO N° 3133/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 2755 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA N° 314 - LOCALIDAD: ESPINILLO - DPTO. OJO DE AGUA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.080.675,21 (pesos un millón ochenta mil seiscientos setenta y cinco con veintiún centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días

corridos.

Que la presente obra tiene por objeto un correcto funcionamiento de todas las instalaciones siguiendo en un todo lo dispuesto por estas cláusulas especiales, especificaciones técnicas, Planos y demás documentos que integran la presente.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.107 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 540 de fecha 03/11/2014, indica observaciones las que fueron cumplimentadas a fojas subsiguientes, por lo que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Decreto de aprobación y autorización del trámite.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2.456 de fecha 10/12/2014, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, por lo que estima que puede dictarse el acto administrativo de aprobación de la documentación técnica.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA N° 314 - LOCALIDAD: ESPINILLO - DPTO. OJO DE AGUA" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.080.675,21 (pesos un millón ochenta mil seiscientos setenta y cinco con veintinueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Proy.14 - A/O 71 - Part.421 - Trabajos Públicos -Rentas Generales Ejercicio 2014.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 3134/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 1998 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2833 de fecha 03/12/2013 se adjudicó la Licitación

Pública y Escrita N° 21/2013 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN SUM, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA Y REFACCIÓN GENERAL ESCUELA N° 27-B° CENTRO-DPTO. CAPITAL" a la Firma BLOCK CONSTRUCCIONES SRL, por la suma de \$2.421.852,06 y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Órdenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección, por la suma de \$484.100,66; lo que representa un 19,98% de ampliación del monto contractual, generando asimismo una ampliación de plazo de 30 (treinta) días. Que la DGA estima que dado el tiempo transcurrido y a los efectos de dar cumplimiento tanto a los trabajos previstos en el contrato de obra como los emergentes de la Orden de Servicio N° 09, y evitar una paralización de la obra en espera de aprobación de los trabajos adicionales y ampliación de plazo, debe consignarse esta situación como "Hecho Consumado", por ser necesario e imprescindible para una correcta terminación de la obra.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 434/2014 realiza observaciones, como así también mediante Dictamen N° 581/2014, concluyendo que se estaría frente a un Hecho Consumado,

en virtud a las Acordadas 09/05 y 14/05. Que en Dictamen N° 2474 de fecha 12/12/2014 Fiscalía de Estado señala: *"...nos encontraríamos que efectivamente de acuerdo al tiempo transcurrido, los trabajos adicionales realizados se han excedido en el plazo estipulado por la ley para encuadrarlo en tal característica, independientemente del porcentaje de incidencia en relación al monto contractual de la obra; consecuentemente lo ejecutado deberá ser considerado como "Hecho Consumado", debiendo encuadrárselo en las Acordadas 09/05 y 14/05 ..."*.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCIÓN SUM, INSTALACIÓN ELÉCTRICA,

SANITARIA Y REFACCIÓN GENERAL ESCUELA N° 27-B° CENTRO-DPTO. CAPITAL", cuya Contratista es la Empresa BLOCK CONSTRUCCIONES SRL por un monto de \$ 484.100,66 (pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil cien con sesenta y seis centavos), lo que representa un 19,98% de ampliación del monto contractual, generando asimismo una ampliación de plazo de 30 (treinta) días; encuadrándose en lo dispuesto en los Arts. 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y modificatorias y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ART 2°.- Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05yN°14/05.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 07 - A/O ,65 - Part.421 -Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 3135/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 4450 - Código 127 - Año 2014 iniciado por el Ministerio de Salud y el Decreto N° 2.823/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 11/14 para la adquisición de equipamiento para el montaje de racks de carga con destino al Nuevo Deposito de Medicamentos del Ministerio de Salud de la Provincia, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 775.220,17 (Pesos setecientos setenta y cinco mil doscientos veinte C/17/100); Que a fs. 34 a 52 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que se agrega Disposición J. G. N° 1.829 de fecha 28 de noviembre de 2.014

designando a los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación; Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 05 de diciembre de 2014, presentó su propuesta la firma PROCAN S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica), la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 215 sugiriendo: Primero preadjudicar a la firma PROCAN S.R.L la oferta correspondiente a los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un importe total de \$ 775.219,80 (Pesos setecientos setenta y cinco mil doscientos diecinueve C/80/100), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; Que a fs. 220 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 1.628/14 concluye: "...esta Asesoría entiende que se encuentran cumplidos los extremos legales en la Contratación de maras, por lo que en consecuencia, procedería el dictado del pertinente Acto Administrativo que Apruebe y Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, se llana a lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, por entender que se encuentran cumplidos los extremos legales en la contratación; Que mediante Dictamen N° 2.560/14 Fiscalía de Estado concluye: "...esta Fiscalía no encuentra reparos de índole legal para la continuidad del trámite, al encuadrarse lo actuado dentro de la normativa legal aplicable, pudiéndose dictar el acto administrativo que adjudique la presente licitación ..."; Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y

Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/14 llevada a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete para la adquisición de equipamiento para el montaje de racks de carga con destino al Nuevo Deposito de Medicamentos del Ministerio de Salud de la Provincia.; por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 775.220,17 (Pesos setecientos setenta y cinco mil doscientos veinte C/17/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART. 2° - ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación en los considerandos del presente, a las firmas PROCAN S.R.L. la oferta correspondiente a los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un importe total de \$ 775.219,80 (Pesos setecientos setenta y cinco mil doscientos diecinueve C/80/100), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

ART. 3° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 437 "Equipo de oficina y muebles".

ART. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial cumplido archívese,-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3137/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

Ref.: Expte. N°: 067/ 134 / 2014.-

VISTO: las Disposiciones emanadas de la Ley Provincial N°:7009, el DPEP N°:077/09 y el Expte. Ref. N°: 067/134/2014 y la Resolución Ministerial N°:0944 de fecha 02/12/2014; y, CONSIDERANDO: Que por conducto de las actuaciones tramitadas en el precitado expediente se gestionó la contratación directa del servicio de catering en el Centro de Convenciones y Exposición FORUM para el evento denominado "III JORNADAS INTERPROVINCIALES DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EN LA

GESTIÓN PÚBLICA".-

Que en tal sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, emitió la Resolución Ministerial N°: 0944 de fecha 02 de Diciembre de 2014, acto administrativo que dispone aprobar la contratación y autorizar el pago de la factura emitida en tal sentido por la firma "PRAGA", de Maximiliano Costas, por el servicio de catering en el marco del evento " "III JORNADAS INTERPROVINCIALES DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA".-

Que por tales razones se hace pertinente proceder a la homologación de la resolución ministerial, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°: 077, que determina los límites y niveles de jerarquías, para la aprobación y autorización de contrataciones del Estado, normadas por la Ley de Contabilidad N° 7.009.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° .- HOMOLOGAR en todos sus artículos la Resolución Ministerial N°: 0944 de fecha 02 de Diciembre de 2014, mediante la cual se aprueba la contratación efectuada por la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, con la firma "PRAGA", de Maximiliano Costas, por la provisión de los Servicios de Catering en el marco del evento " "III JORNADAS INTERPROVINCIALES DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA", cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- REMÍTANSE las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su respectiva evaluación, según lo establece las Acordadas N°: 9 y 14 de 2005 de dicho cuerpo.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 3141/2014

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 10852-Código 54- Año 2014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del

Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 8000 (Ocho Mil) Chapas Galvanizadas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 2.666.960,00.-

Que a fs. 53 y 54 corre Decreto N° 2451 de fecha 17 de Octubre del Año 2014, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 17/2014.- Que a fs. 371 obra Acta de Apertura contando con un Primer y Único Oferente a la Firma LO BRUNO S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 2.664.000,00).-

Que a fs. 383 corre Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación, en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma LO BRUNO S.A., el Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 2.664.000,00).-

Que a fs. 385 y 386 obra dictamen de Asesoría Legal del Organismo, en el cual considera que se ha dado cumplimiento a las etapas legales del proceso licitatorio en debida forma, por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo que apruebe y adjudique la presente contratación.-

Que a fs. 392 a 395 la Comisión de estudio del Honorable Tribunal de Cuentas y la Sala de Primera Nominación sugiere la prosecución del trámite administrativo, una vez incorporado los pagos de Contribuciones Obra Social y Aporte Obra Social del periodo 08/2014.- Que a fs. 400 Fiscalía de Estado no encuentra objeciones de índole legal para la aprobación de la adjudicación de la presente contratación a la única firma oferente LO BRUNO S.A. debiendo cumplir, en forma previa, con la presentación de los pagos de Aportes y Contribuciones de Obra Social, periodo 08/2014.-

Que a fs. 407 a 409 la Firma Lo Bruno S.A. cumple con lo requerido por el Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y "Escrita N° 17/2014 destinada a la adquisición de 8000 (Ocho Mil) Chapas Galvanizadas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ART 2°.- ADJUDÍQUESE a la Firma LO BRUNO S.A., la presente Licitación, por la Suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 2.664.000,00).-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.1 - Sprg 0-Pry O- A/O. 01- Partida 521 - Transferencias a Personas, financiamiento 00010 Recur. Tesoro Provinc.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 3142/2014

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 4793 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ESTACION TRANSFORMADORA FANDET 132/33/13,2 KV - 2X30/30/30 MVA Y NEXO LINEA ALTA TENSION 132 KV - E.T. SANTIAGO 500/132 KV - E.T. FANDET - AMPLIACION ET SANTIAGO OESTE Y SALIDAS E.T. FANDET EN 33 Y 13,2 KV - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$203.362.448,69 (pesos doscientos tres millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con sesenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días.

Que de fs. 01 a 696 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, análisis de costos, mediciones métricas, factibilidades, planillas de datos técnicos garantizados, Memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas Particulares, Planos de la Obra,

Memoria Técnica descriptiva, Presupuesto Oficial, Cartel de la Obra.- Que atento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.739.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 612 de fecha 11/12/2014, realiza una serie de observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2485 de fecha 15/12/2014, señala: "...que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio...".

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ESTACION TRANSFORMADORA FANDET 132/33/13,2 KV - 2X30/30/30 MVA Y NEXO LINEA ALTA TENSION 132 KV - E.T. SANTIAGO 500/132 KV -E.T. FANDET - AMPLIACION ET SANTIAGO OESTE Y SALIDAS E.T. FANDET EN 33 Y 13,2 KV - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Energía el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$203.362.448,69 (pesos doscientos tres millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con sesenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisd. 17 -Programa 23 - Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 90 - Partida 421 -Trabajos Públicos - \$ 48.000.000,00 - Ejercicio 2014 y el saldo restante en los Ejercicios 2015 y 2016.-

Art. 3°.-El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de una obra plurianual-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3143/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 5074 - Código 127 - Año 2014 y Glosado Expediente N° 1436 - Código 25 - Año 2014 iniciados por el Instituto Madre Mercedes Guerra y la Resolución J. G. N° 3.798/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se autoriza el otorgamiento de un Subsidio en beneficio del Instituto Madre Mercedes Guerra, destinado a la refacción y remodelación del playón deportivo, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.653.947,15 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y siete C/15/100); Que siguiendo los lineamientos definidos en la Resolución J. G. N° 3.798/14, se llevó a cabo un proceso de selección de empresas mediante Compulsa de Precios, para el que fueron invitadas empresas constructoras de reconocida trayectoria de nuestro medio;

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 19 de diciembre de 2014, participaron los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición N° 1.932/14;

Que analizadas por la Comisión de Preadjudicación las ofertas presentadas en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 189 a 190, sugiere preadjudicar a la firma Ricardo Martín Terán Empresa Constructora, el Renglón N° 1 en forma total, consistente en la "Refacción y remodelación del playón deportivo del Instituto Madre Mercedes Guerra", a llevarse a cabo en el predio del mencionado instituto educativo de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, por ajustarse a los lineamientos técnicos definidos por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incluyendo mano de obra, materiales y fletes, por un presupuesto económico de \$ 1.653.947,15 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y siete C/15/100); Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1683/14 expresa: "Cumplido el análisis de los aspectos formales - legales, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...."

Que en virtud de lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de (Jefatura de Gabinete, y constituida una

consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente preceder a homologar la Resolución J. G. N° 3.798/14;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 2.092 de Obras Públicas de la Provincia y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial y el Decreto N° 1.532/07; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGAR la Resolución J. G. N° 3.798/14 emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- APRUEBASE la Compulsa de Precios N° 2/14, llevada a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete, para la refacción y remodelación del playón deportivo del Instituto Madre Mercedes Guerra, a llevarse a cabo en el predio del mencionado instituto educativo de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, por un presupuesto económico de \$ 1.653.947,15 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y siete C/15/100), en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.-

ART 3°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación el Renglón N° 1 en forma total a la firma Ricardo Martín Terán Empresa Constructora, consistente en la "Refacción y remodelación del playón deportivo del Instituto Madre Mercedes Guerra", a llevarse a cabo en el predio del mencionado instituto educativo de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, por ajustarse a los lineamientos técnicos definidos por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incluyendo mano de obra, materiales y fletes, por un presupuesto económico de \$ 1.653.947,15 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y siete C/15/100) y AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir el Contrato de Obra con la firma Ricardo Martín Terán Empresa Constructora.-

ART 4°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 -Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 -

Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partida 522 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza".-

ART 5°.- Comuníquese a los organismos involucrados, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3148/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 632 - Código 27 - Año 2.014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de la Orden de Servicio N° 29 (veintinueve) de fecha 23/04/2014, por las que se ordena la realización de los Trabajos Adicionales correspondientes a la obra: " PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL NATATORIO OLÍMPICO PROVINCIAL - POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - CIUDAD CAPITAL", con una ampliación del plazo contractual de 310 (trescientos diez) días corridos y cuya Contratista es la Empresa DEL TEJAR S.A. - DISA S.A. - UTE.

Que mediante la mencionada Orden de Servicio se le ordena a la Empresa Contratista la ejecución de los trabajos adicionales necesarios e imprescindibles para una correcta funcionalidad del Edificio, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.550.578,30 (pesos ocho millones quinientos cincuenta mil quinientos setenta y ocho con treinta centavos), que representa el 47,67 % en más del monto contractual; amparándose en lo previsto en los Arts. 53° y 54° de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas.

Que han intervenido las Asesorías Legales del Organismo a (fs.92) y de este Ministerio a (fs.97), concordando en sus dictámenes, donde estiman se haga lugar a lo solicitado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene por Dictamen N° 564 de fecha 13/11/2014 no encuentra objeciones que formular a la continuidad del trámite.

Que por su parte Fiscalía de Estado mediante 'su Dictamen N° 2.453 de/lecha 10/12/2014, estima que no existen impedimentos de índole legal que formular por lo que corresponde la continuación del trámite, hasta el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Orden de Servicio N° 29 (veintinueve) de fecha 23/04/2014, por la que se ordena la realización de los Trabajos Adicionales correspondientes a la obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL NATATORIO OLÍMPICO PROVINCIAL - POLIDEPORTIVO PROVINCIAL -CIUDAD CAPITAL", cuya Contratista es la Empresa DEL TEJAR S.A. - DISA S.A. - UTE y AUTORIZAR su pago por un monto de \$ 8.550.578,30 (pesos ocho millones quinientos cincuenta mil quinientos setenta y ocho con treinta centavos), que representa el 47,67 % del monto contractual y una ampliación de plazo de ejecución de la obra de 310 (trescientos diez) días.-

ART 2°.- El gasto que demande la presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.20 - Proy.01 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos -Ejercicio 2.014.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 3149/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 10856 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y, CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 16.200 (Dieciséis Mil Doscientas) Unidades Alimentarias Especiales, con destino a familias en situación de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 4.206.816,00.-

Que a fs. 52 y 53 corre Decreto N° 2414 de fecha 10 de Octubre del Año 2014, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 16/2014.-

Que a fs. 284 obra Acta de Apertura contando con un Primer y Único Oferente a la Firma FUTURO S.R.L., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Cinco Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Mil con 00/100 (\$ 5.046.300,00).-

Que a fs. 302 obra solicitud de la Comisión de Preadjudicación para que la firma oferente mejore su oferta.-

Que a fs. 303 a 305 la firma presenta documentación mejorando la oferta.-

Que a fs. 314 corre Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación, en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma FUTURO S.R.L, el Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 4.681.800,00).-

Que a fs. 316 obra dictamen de Asesoría Legal del Organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular para la continuidad del presente trámite.-

Que a fs. 322 a 326 la Comisión de estudio del Honorable Tribunal de Cuentas y la Sala de Primera Nominación se allanan a lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, esto es preadjudicar a la Firma futuro S.R.L. la presente contratación.-

Que a fs. 329 Fiscalía de Estado considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la Licitación Pública del rubro en la forma determinada por la Comisión de Preadjudicación.-

Que a fs. 331 obra constancia del reajuste efectuado en el Parte de Imputación

Presupuestaria, el cual corre glosado a fs. 46

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBESE la Licitación Pública y Escrita N° 16/2014 destinada a la adquisición de 16.200 (Dieciséis Mil Doscientas) Unidades Alimentarias Especiales, con destino a familias en situación de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ART 2°.- ADJUDÍQUESE a la Firma FUTURO S.R.L., la presente Licitación, por la Suma total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$4.681.800,00).-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.II- Sprg 0-Pry 0- A/O. 01- Partida 514 -Ayuda Sociales a Personas, financiamiento 00010 Recur. Tesoro Provine.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4ª Nominación, en autos caratulados: "**RIVERO HUMBERTO Y VAZQUEZ RINA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expediente N° 540.781**". Por presentado con domicilio procesal constituido en el casillero N° 741 y denunciado el real, por parte en carácter invocado, dásele participación definitiva en mérito a la copia de poder acompañada. Estando justificado el fallecimiento de los causantes Sres. RIVERO HUMBERTO

Y VAZQUEZ RINA DEL VALLE con las actas de defunción acompañadas, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 DIAS comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de ley.

A sus efectos publíquese edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y diario local. -

Fdo.: Juez Dra. María Julia Ponce de Merino - Secretario/a Dra. María Torres B. de Santucho.

Secretaría, 9 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO, Secretaria.

N° 227.092 - e. 12 Enero - v. 14 Enero - p. 157 - \$ 85.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, Autos: "**D´ALVIA LUIS ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. 548530 - Año 2014, cita y emplaza a herederos y a acreedores se

consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, D'ALVIA LUIS ANGEL, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

Santiago del Estero, Diciembre de 2014.-
Dra. Infante del Castaño Sonia A. - Juez .
Dra. Paz Marcela Beatriz, Secretaria.-
Secretaría, Santiago del Estero, 23 de diciembre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN -Jefe Dpto. A/C. Secretaría-
N° 227.101 - e. 13 enero - v. 15 - enero - p. 97 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 5a Nom autos "**JIMÉNEZ, BERTA AZUCENA C/ BARROS CONDE de REYES, MARÍA ESTHER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**"- sobre el inmueble sito Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, Lote 6 y Fracción Quinta 34, frente a la calle Mar del Plata, B° Herrera Alto -Termales de Río Hondo, medidas y linderos: NE:10 m; con calle Mar del

Plata; NO 40 m con Lote 10 de José Lopez, Lote 8 de Familia Ocaranza, Lote 6 de Leonardo M, Curro y otros; SE 40 m con Fracción Lote 34 y Parte del Lote N° 7 de Adriana Ordoñez y otro, SO 10 m, con Quinta N° 34 de María E. Barros Conde de Reyes; CITA Y EMPLAZA a María Esther Barros Conde de Reyes o a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 17 de Diciembre de 2014.-

Dra. MÓNICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 227.097- e. 13 Enero-v. 14 Enero - p. 140 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 6° Nom.: **Expte. N° 515.984: "SUAREZ VARGAS, FRANCISCO CESAR C/AURIOL, MARCELO y OTRO S / PRESCRIPCIÓN**

ADQUISITIVA DE DOMINIO" sobre el inmueble ubicado Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, Avda Roca N° 1.220- Barrio Toro Yacu de Las Termas Río Hondo, Sup. 633 m, dentro de las siguientes medidas y linderos, NE: 15,00 m y Avenida Roca; NO: 42.20 m. y Javiera del C. Avila, Mario Calderón, Oscar Jiménez y Regino Medina; SE: 42,20 m. y José del C. Herrera y otros y SO: 15,00 m y Medrano Abregú. CITA Y EMPLAZA a los herederos de Marcelo Auriol, Carlos Marcelo Auriol y de Juan Siviardo Suárez Nievas; y/o a quienes, se consideren con derecho, para que en el término de QUINCE DÍAS, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.-

Secretaría, Diciembre de 2014

Dr. ADRIÁN RODRIGO SANJUAN - Jefe de dep. A/C Secretaría

N° 227.096- e. 13 Enero__ v. 14 Enero p. 130 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL CAÑADA ESCOBAR

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

SANTIAGO DEL ESTERO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Enero 2.015, a las 19 horas, con una hora de tolerancia, en Palmita de Gerez (domicilio del Sr. Juan Pablo Ruiz) Dpto. Banda. Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta anterior.
2) Lectura y consideración de Estados Contables por ejercicios económicos de los años 2013 y 2014.

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Juan Pablo Ruiz - Presidente

N° 227.099 - e. 13 Enero_-_ v. 14 de Enero - p. 60 \$ 25.00.-

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE HOCKEY SOBRE PATINES

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

SANTIAGO DEL ESTERO

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero del 2015 a las 19,30 Hs, con

una tolerancia de 30 minutos en la sede social, sita en Mza "G" Lote 6, 150 viviendas, Barrio Mariano Moreno, de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura de Acta de Asamblea Anterior
2) Consideración de Memoria y Balance (ejercicio 2014)

3) Elección de Autoridades.

4) Elección de (02) asociados para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 12 de Enero del 2015
HUGO ALBERTO CASTAÑO - PRESIDENTE

N° 227.098 - e. 13 Enero - 15 Enero - p. 62 - \$40.00.-

ASOCIACION DE FOMENTO

"SOLIDARIDAD SOCIAL" SANTIAGO DEL ESTERO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento "Solidaridad Social", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero del corriente año, a horas 20,00 con 30 minutos de tolerancia, a todos sus asociados, sito en el domicilio social Pasaje San Esteban N° 150 del Barrio Reconquista, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°)-Motivo por el cual no se convocó en

tiempo y formas estatutarias.

2°)-Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3°)-Renovación de autoridades.

4°)-Elección de dos socios asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 9 de Enero de 2015.-

Sr. LUIS MARIA SORIA, Presidente

Sr. HUGO JOSE COR, Secretario

N° 227.091 - e. 12 Enero - v. 14 Enero - p. 50 - \$ 40.-

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 95/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 17 de Enero del Año 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Carlos Marcelo Orieta**, en carácter de poseedor del inmueble denominado como Fracción de Terreno de Pte. de los Tolditos, cuya superficie en posesión entre linderos compuesta de 42 hectáreas, 47 áreas, 36,20 áreas, ubicado en el Departamento Ojo de Agua, siendo el titular el Sr. Purícimo Arce, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo inscripción T° 33, Departamento Ojo de Agua, N° 29, F° 17, Año 1932, estableciendo como

punto de arranque el esquinero Nor - Este.

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 96/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Enero del Año 2015, a las 10.00 horas, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva siendo la Sra. **Lescano, Martir Zulema y Otros**, en carácter de poseedores del inmueble denominado Fracción de Terreno de Pte. de la Estancia Ojo de Agua, ubicado en el lugar denominado como Cerro de La Cruz, cuya superficie en posesión entre linderos está compuesta de 2 hectáreas, siendo parte de una mayor, según lo expresa su título, ubicado en el Departamento Ojo de Agua, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo T° 10, Departamento Ojo de Agua, N° 06, F° 07, Año 1909, siendo su titular registral a designar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Este.

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 98-28-2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 16/1/2015, a las 8.00 horas, comisionado por **Bolzón Luciano Alberto**, Lote ubicado sobre canal de desagüe en el Barrio Islas Malvinas, en la Localidad de Santiago del Estero, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud - Este - Dominio: antecedentes sin antecedentes. - Padrón Inmobiliario: no posee. -

Titular: Isaac Córdoba.

Superficie aproximada a prescribir 1 hectárea.

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

LUIS CARLOS ULMAN, Ing. Agrimensor

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2015 a Hs. 09:00, por mandato del Sr. **ALDO ALEXIS LEDESMA** - D.N.I. 22.303.392 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Calle Lavalle S/N° Barrio San Martín de la Ciudad de Santiago del Estero - Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 568 - Folio 1657 - Año 1972 - Departamento Capital, a nombre de Mara Rosalen. Estableciendo como punto de arranque el VERTICE SUD-ESTE.

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 97/28/15.

JOSE R. MANSILLA -Ing. Agrimensor.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 19/01/15 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **PERALTA RAMON ENRIQUE Y OTRA** en el inmueble denominado FRACC. PARTE LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES - DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.- DUPLICADO N° 36- DPTO. CAPITAL, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 763.38 m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 100/28/15.

RAMIRO E. LESCANO-Agrimensor Nacional.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/01/15 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **BUDAN NORA DEL VALLE** en el inmueble denominado PARTE DE EL PUESTITO DE SAN ANTONIO, LOTE 19, MZA. D. DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7N-5413 - Fecha 11/07/1978.

TITULAR: MALDONADO RAMON

HORACIO, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NORESTE. Superficie aproximada 421.30 m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 101/28/15.

RAMIRO E. LESCANO-Agrimensor Nacional.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/01/15 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RODRIGUEZ IRMA** en el inmueble denominado FRACCION PARTE LOTE 9 DE MAL PASO B° AEROPUERTO- DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7N-005791 - Fecha 25/11/1981,

TITULAR: SUC. CELIS VALENTIN, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NORESTE. Superficie aproximada 378.40 m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 102/28/15.

RAMIRO E. LESCANO-Agrimensor Nacional.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (17/01/2015) a las 8,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **HECTOR DANIEL ARAGON**, de un lote de terreno que es parte de la Chacra 19 ubicado sobre calle Chile S/N° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Mat.F°R°. N° 20-7250 a nombre de Liliana Nancy Lagos. Se establece como punto de arranque el ESQUINERO SUDOESTE "A". Superficie a prescribir aproximada 1.260,00m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 103/28/15.

R A M I R O E D M U N D O . LESCANO-Agrimensor Nacional.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (17/01/2015) a las 10,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **ELVA GLADI CAJAL**, de un lote de terreno denominado como Lote N° 15 de la Mzna. "B"-64, ubicado sobre calle Las Heras N° 460 de la Ciudad de Termas, en el Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 94 F° 235; Año 1969. A nombre de la Suc. de Pascual Bulacio. Se establece como punto de arranque el **ESQUINERO SUDOESTE "A"**. Superficie a prescribir aproximada 210,00m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 104/28/15.

R A M I R O E D M U N D O .
LESCANO-Agrimensor Nacional.
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (17/01/2015) a las 18,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Hilario Manuel Albornoz y Solano Ramón Albornoz**, de un lote de terreno que es parte de la Estancia Décima ubicado sobre Avda. Carlos Pellegrini S/N° de la Ciudad de Termas, en el Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero.

Sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, identificado en el Padrón Inmobiliario N° 20-2-00025 de la Dirección Gral. de Rentas y Duplicado de Mensura Judicial N° 43. Dpto. Río Hondo, a nombre de la Suc. de Pablo Décima.

Se establece como punto de arranque el **ESQUINERO SUDOESTE "A"**. Superficie a prescribir aproximada 1.700,00m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 105/28/15.

R A M I R O E D M U N D O .
LESCANO-Agrimensor Nacional.
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2015 a Hs. 07,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **José Esteban Storniolo**, en el inmueble ubicado en Puestito, (Lotes 17, 18 y 19 de la Manzana "E"), Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 484 F° 322, año 1961.

Titular: Ramón Orlando Alberto. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste. Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-
Expediente N° 110/28/15.
LUCAS N. ZERDAN-Ing. Agrimensor.
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/01/2015 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MARIZA EMMA KOTANI**, en el inmueble ubicado en la calle 476 s/n° del Barrio Aeropuerto de esta ciudad Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo M°F°R° 7N-2587 a nombre de Sergia Montenegro de Jiménez, estableciendo como punto de arranque el lado OESTE que da sobre la mencionada calle de dicho LOTE.

Superficie estimada: 1.400 m2 según resulte de la medición.

Por la presente se actualiza Edicto publicado el Día 15/12/2012 sigue en vigencia el N° Expte. 2459/28/13.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

OSCAR A. GOMEZ-Ing. Agrimensor.
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 90/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 19 de Enero del Año 2015, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Oswaldo Gabriel Castillo**, en el inmueble denominado Lote de Terreno de la Manzana "12" del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1115, T° 50,

F° 881, Año 1949.

Titular: Franklin Giménez, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor - Este, superficie aproximada: 240,00 m2.

Santiago del Estero, 6 de Enero del Año 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ, Ing. Agrimensor
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 91/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Enero del Año 2015, a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Nora Angélica Acevedo y el Sr. Daniel Nicolás Jergovich**, en el inmueble denominado Lote "5" de la Manzana "70" del Barrio Coronel Borges de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1026, T° 62, F° 761, Año 1961.

Titular: Juan Francisco Borges, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud - Este, superficie aproximada: 300,00 m2.

Santiago del Estero, 6 de Enero del Año 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ, Ing. Agrimensor
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 92/28/2015

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Enero del Año 2015, a horas 8.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Ramón Osvaldo Chapa y Alba Mariela Chapa**, en el inmueble denominado Lote "12" y "13" Manzana "A" Secc. "D" del Barrio Bosco III de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. N° 7N-7876.

Titular: Angel de la Paz Aragonés, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor - Oeste. Superficie aproximada: 585,00 m2.

Santiago del Estero, 6 de Enero del Año 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ, Ing. Agrimensor
e. 13 Enero - v. 15 Enero

SECCION AVISOS DE HOY

**BIBLIOTECA POPULAR
"CLUB DE MAESTROS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de febrero de 2015, a las 18,00 horas, en su sede de Pedro León Gallo 1492, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Memoria y Balance al 31 de diciembre de 2014, Inventario.

- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- Designar dos socios para rubricar el Acta.

MIGUEL EDGARDO DEL VALLE DIAZ, Presidente

VERONICA ESTER DIAZ, Secretaria
N° 227.103 - e. 14 enero - v. 14 enero - Sin Cargo.

**CLUB ATLETICO
SECTOR EL ALTO
LAS TERMAS DE
RIO HONDO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Por dos días en virtud de lo establecido en el estatuto el Interventor de Club Atlético Sector el Alto, en uso de sus atribuciones legales y las que le confieren a el la Resolución N° 3.037

CONSIDERANDO

Que es deber del Órgano administrativo, Órgano de control o afiliados del Club Deportivo convocar a Asamblea Extraordinaria cuando se considere conveniente.

RESUELVE

ARTICULO 1: El Interventor del Club cita a Asamblea Extraordinaria a los afiliados del Club Atlético Sector El Alto, para el día 22 de ENERO de 2015 a las 20 horas en las instalaciones del club deportivo cuya dirección es: Juan Domingo Perón y Uriarte.

ARTICULO 2: El Orden del Día para la Asamblea Extraordinaria será el siguiente:

1.- Convocatoria a elecciones para designar nuevas autoridades, CD nuevos miembros, Revisor de Cuentas, Titulares y Suplentes.

2.- Designación de una Junta Electoral.

3.- Confección del Padrón Electoral.

4.- Aprobación de balances y lectura de la situación institucional del C.A.S.A.

CARLOS ALEJANDRO SALOMON, Interventor

N° 227.104 - e. 14 enero - v. 15 enero - p. 120 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"UNIDOS POR QUIMILIOJ"**

**- Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Unidos por Quimilioj con sede legal en la localidad de Quimilioj, Dpto. Figueroa convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29/01/2015 a las 17,00 hs. , con 30 minutos de tolerancia en sede localidad de Quimilioj, Dpto. Figueroa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1)- Designación de dos socios para firmar el acta.

2)- Elección de Autoridades titulares.

CLAUDIA IVANA ARANDA, Presidente

N° 227.105 - e. 14 enero - v. 15 enero - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (16/01/2015) a Hs (10.00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Selva Estela del Valle Luna**, en el inmueble denominado (Fracción de Terreno parte de San Antonio), Ubicada en San Antonio. Departamento Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 19, F° 17 Año 1914. **Titular: (Eliseo Navarro)** establecido como punto de arranque (esquinero Noroeste)

Por Expediente N° 118-28-15

Santiago del Estero, 09 de Enero de 2015.-

Ramiro E. Lescano. Agrim.

e. 14 Enero - v. 16 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/01/2015) a Hs (10.00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Humberto Simón Jaime**, en el inmueble denominado (Lote 2 Mza. I B° San Martín), Ubicada en la Ciudad de la Banda. Dpto: (Banda), inscripto en el

Registro General de la Propiedad bajo N° 361 F° 211 Año 1956.

Titular: (Norberto Ruiz) establecido como punto de arranque (esquinero Noroeste)

Por Expediente N° 119-28-15

Santiago del Estero, 09 de Enero de 2015.-

Ramiro E. Lescano. Agrim.

e. 14 Enero - v. 16 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (18/01/2015) a Hs (10.00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Nora Rosana Cuellar**, en el inmueble denominado (Fracción de Terreno Parte de Simbol Pocito), Ubicada en la Ciudad de Clodomira. Dpto.: (Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 824 F° 1962 Año 1972.

Titular: (Cirilo Alvarado) establecido como punto de arranque (esquinero Noroeste)

Por Expediente N° 120-28-15

Santiago del Estero, 09 de Enero de 2015.-

Ramiro E. Lescano. Agrim.

e. 14 Enero - v. 16 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (19/01/2015) a Hs 8:00, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Moreno, Carina Natalia**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Fracción de Terreno de La Estancia Ojo de Agua, ubicado en la ciudad de Villa Ojo de Agua, entre camino a Amiman y calle Publica, en el Dpto. Ojo de Agua e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo T° 10 - Dpto. Ojo de Agua - N° 06 - F° 07 - Año 1909, siendo su titular registral Rodríguez Hugo Omar. Estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste

Por Expediente N° 121-28-15

Santiago del Estero, 09 de Enero de 2015.-

Jose Roberto Pascual. Agrim.

e. 14 Enero - v. 16 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2012 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (17 de Enero del 2015) a hs (9:00), realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **MANUEL HUGO DIAZ** D.N.I. N° 13.291.296 en el Inmueble ubicado y denominado (Localidad de San Antonio) en el Departamento (Silipica), parte del terreno que en plancha departamental pertenecería a Virginia de Ledesma, lindando al Sur con duplicado 12 y al Norte con terrenos del plano de división aprobado con el N° 212 Leg. 26 Superficie aproximada 35 Has. Estableciendo como punto de arranque esquinero (Vértice Noreste), que linda con Camino vecinal.

Por Expediente N° 123-28-15

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2015.-
Luis Alberto Luna. Agrim.
e. 14 Enero - v. 16 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Enero de 2015 a la Hora 8. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado **EL TRIANGULO** - inscripto en el R.G.P.I. N° 3 -F° 2 - AÑO 1960.- Tarea encomendada por **JUAN DOMINGO SOLA**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. PROPIEDAD DE **FELIPE LEDESMA**.

Por Expte. 124-28-15-

Santiago del Estero, 9 de Enero de 2015.
MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 14 Enero - v. 16 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día ... de Enero de 2015 a la Hora Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado **LOTE 29 -GRAN PORVENIR** - inscripto en el R.G.P.I. N° 192 -F° 111 - AÑO 1930.- **DPTO. BANDA**. Tarea encomendada por **TERESA PEREYRA**, estableciendo como punto de arranque el esquinero

Nor-Oeste. PROPIEDAD DE **CARMELO VIDAL**.

Por Expte. 125-28-15-

Santiago del Estero, 9 de Enero de 2015.
MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 14 Enero - v. 16 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Enero de 2015 a horas 9,00, por mandato del Sr. **EUFEMIO GALEANO**, DN.I. 14.485.881, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en la SECCION XIII - QUINTAS COLONIA DORA - LOTE N° 91 - DEPARTAMENTO AVELLANEDA de la Provincia de Santiago del Estero.

Dominio inscripto en el Registro General. de la Propiedad bajo MATRICULA FOLIO REAL 04-1824 de fecha 3/12/1991 - Departamento Avellaneda- a nombre de **DELIO PELLEGRINI**.

Estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR-OESTE.
Santiago del Estero, 12 de Enero de 2015.

Expte. N° : 131-28-15-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor-
e. 14 Enero - v. 16 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Enero de 2015 a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Oscar Sergio Rajmil**, en el inmueble denominado **LOTE 5 de Sofía Julián**. Parte Lote 4, Dominio N° 9, F° 05 vto. Año 1965 prop. de Luciano González; Lote A Dominio Mat. Folio Real 05-10432, de Nicolás Antonio, todos de Cañada Escobar, Dpto. Banda. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 12 de Enero de 2015.

Expte. 133-28-15-

MANUEL A. ZAMORA-Ing.
Agrimensor -
e. 14 Enero - v. 16 Enero

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO
Dirección Ejecutiva
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 1/2014
Autorizada por Decreto N° 3.115/2014 y Res. 4.189/14

OBJETO: Servicio de Limpieza Integral del Centro Cultural del Bicentenario.

EXPTE N° : 306-144-2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.600.000- (Pesos Tres Millones Seiscientos Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 2/2/2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Administración del Centro Cultural del Bicentenario; sito en Pellegrini 149- Piso 3°, Ciudad Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500- (Son Quinientos)

C.P. MARIA EUGENIA ZUAIN,
Director de Administración.
e. 14 Enero - v. 16 Enero

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 006849 de Fecha 30-12-2014

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

Art. 1°.- **RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA** y la Nulidad impetrada de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 53 Lote 12 del Grupo Habitacional 490 Viviendas (Duplex) Barrio Campo Contreras - Lic. 33/07 - Capital , incoado por los Sres. **PEREZ, NATALIA CAROLINA**, DOC. N° 30.550.741 y **ORIETA, RUBEN ANDRES**, DOC. N° 24.970.654, mediante Resolución N° 004901 de fecha 7 de Octubre de 2014, por no corresponder a derecho y en su mérito mantener firme al Acto Administrativo atacado mediante el cual se Rescinde la Adjudicación, en virtud de lo expresado en el considerando de la presente.-

Art. 2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. **DOMINGO E. LECUONA**,
Presidente Interventor

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4413

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4092-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados al Programa 22 "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", de la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Otros Bienes de Consumo Varios, B) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios y C) Otros Servicios Varios, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DE TALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PRO GRAMA	TOTAL
						22	
17	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	250.000	250.000
17	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	350.000	350.000
17	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	80.000	80.000
17	00	01	56	421	Trabajos Públicos Escuela N° 700	-72.000	-72.000
17	00	01	59	421	Trabajos Públicos Escuela N° 94	-608.000	-608.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4414

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4045-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Remodelación y Ampliación Comisaría del Menor y la Mujer - Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBEP	PY	A/O	PART	DE NOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						17	19	
17	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Consejo General de Educación	-1.500.000		-1.500.000
17	00	01	70	421	Trabajos Públicos Remodelación y Ampliación Comisaría del Menor y la Mujer		1.500.000	1.500.000
TOTAL						-1.500.000	1.500.000	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4415

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4072-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Edificio Sede del Data Center, Archivo General y Estacionamiento - Etapa I, Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBEP	PY	A/O	PART	DE NOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						17	
17	00	01	63	421	Trabajos Públicos Edificio Sede del Data Center, Archivo General y Estacionamiento - Etapa I	10.000.000	10.000.000
17	00	01	67	421	Trabajos Públicos Construcción de Mansarda, Instalación Eléctrica e Instalaciones Especiales en el Edificio de Fiscalía de Estado	-10.000.000	-10.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4416**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4004-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Escuela Telma Reca - Departamento Banda";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUEP	PY	A.O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						17	22	
17	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Consejo General de Educación	-1.000.000		-1.000.000
17	00	07	62	421	Trabajos Públicos Escuela Telma Reca		1.000.000	1.000.000
TOTAL						-1.000.000	1.000.000	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4417**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2495-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Visalidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Pavimentación y Obras Complementarias en el Acceso al Barrio Lomita y Adyacencias al Predio del Ferrocarril General Belgrano desde Ruta Nacional N° 34 en la Localidad de Pozo Hondo - Departamento Jiménez";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VALIDAD

FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	AO	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	67	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción de Viaducto y Tres Estaciones para el Tande Desarrollo que unir a las Ciudades de Santiago-La Banda- II Etapa	-500.000	-500.000
54	00	08	67	421	Trabajos Públicos Pavimentación y Obras Complementarias and Acceso al Barrio Lonitas y Aduanas al Peaje del Ferrocarril General Belgrano desde Ruta Nacional N° 34 en la Localidad de Pozo Hondo Localidad Pozo Hondo- Departamento Jiménez	500.000	500.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4419

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2649-13-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Economía", U.E.: Ministerio de Economía, según detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXO N° I

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 Jurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Programa: 01 ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
 Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA
 Subprograma: 0
 Actividad: 01 ACTIVIDADES CENTRALES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General)
 A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	CATEGORIA 22	2	02	1	309	CATEGORIA 24	2
02	1	292	CATEGORIA 21	1	02	1	271	CATEGORIA 23	2
02	1	307	CATEGORIA 20	3	02	1	282	CATEGORIA 22	2
02	2	392	CATEGORIA 19	1	02	1	292	CATEGORIA 21	2
02	2	400	CATEGORIA 18	3	02	1	307	CATEGORIA 20	2
02	2	410	CATEGORIA 17	1	02	2	392	CATEGORIA 19	1
02	2	420	CATEGORIA 16	3	02	2	400	CATEGORIA 18	3
02	2	426	CATEGORIA 15	3	02	2	410	CATEGORIA 17	3
02	2	433	CATEGORIA 14	1	02	2	420	CATEGORIA 16	1
02	2	436	CATEGORIA 13	1	02	2	426	CATEGORIA 15	1
02	3	524	CATEGORIA 11	1	02	2	436	CATEGORIA 13	1
09	4	659	CATEGORIA 23	1	09	4	649	CATEGORIA 24	1
09	4	597	CAT.21 PROFES. UNIVERSITARIO "A"	2	09	4	660	CATEGORIA 22	1
09	4	606	CATEGORIA 20	1	09	4	659	CATEGORIA 23	2
11	2	382	CATEGORIA 12	1	11	2	424	CATEGORIA 19	1
11	2	435	CATEGORIA 17	1	11	2	408	CAT. 14 ORDENANZA	1
TOTAL GENERAL				26	TOTAL GENERAL				26

PLANILLA ANEXO N° II

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 Jurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Programa: 01 ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
 Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA
 Subprograma: 0
 Actividad: 01 ACTIVIDADES CENTRALES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General)
 A partir del: 01-11-2014
 Personal del Ex. - Banco Provincia de Santiago del Estero

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
19	0	002	CLASE 15	3	19	0	001	CLASE 16	3
19	0	004	CLASE 13	1	19	0	003	CLASE 14	1
19	0	005	CLASE 12	7	19	0	004	CLASE 13	7
19	0	006	CLASE 11	1	19	0	005	CLASE 12	1
19	0	007	CLASE 10	2	19	0	006	CLASE 11	2
19	0	008	CLASE 9	8	19	0	007	CLASE 10	8
19	0	009	CLASE 8	7	19	0	008	CLASE 9	7
19	0	010	CLASE 7	8	19	0	009	CLASE 8	8
19	0	011	CLASE 6	2	19	0	010	CLASE 7	2
TOTAL GENERAL				39	TOTAL GENERAL				39

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4420**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1214-14-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 12 - Control Interno de la Hacienda Pública y Asesoramiento Económico Financiero, U.E.: Contaduría General de la Provincia, según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I

Carácter: 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa: 12 CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA Y ASESORAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO

Unidad Ejecutora: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Res: Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	271	CATEGORIA 23	4	02	1	309	CATEGORIA 24	5
02	1	282	CATEGORIA 22	2	02	1	271	CATEGORIA 23	4
02	1	292	CATEGORIA 21	3	02	1	282	CATEGORIA 22	4
02	1	307	CATEGORIA 20	3	02	1	292	CATEGORIA 21	7
02	2	392	CATEGORIA 19	3	02	1	307	CATEGORIA 20	3
02	2	400	CATEGORIA 18	3	02	2	392	CATEGORIA 19	4
02	2	410	CATEGORIA 17	4	02	2	400	CATEGORIA 18	11
02	2	420	CATEGORIA 16	9	02	2	410	CATEGORIA 17	5
02	2	426	CATEGORIA 15	2	02	2	420	CATEGORIA 16	6
02	2	433	CATEGORIA 14	5	02	2	426	CATEGORIA 15	2
02	2	436	CATEGORIA 13	5	02	2	433	CATEGORIA 14	5
02	2	437	CATEGORIA 12	3	02	2	436	CATEGORIA 13	3
02	3	524	CATEGORIA 11	5	02	2	437	CATEGORIA 12	1
02	3	529	CATEGORIA 10	4	02	3	524	CATEGORIA 11	14
09	4	597	CAT.21 PROFES. UNIVERSITARIO "A"	2	09	4	529	CATEGORIA 10	3
09	4	659	CATEGORIA 23	3	09	4	597	CATEGORIA 21	1
09	4	660	CATEGORIA 22	9	09	4	659	CATEGORIA 23	1
11	2	442	CAT.18 MAYORDOMO	1	09	4	660	CATEGORIA 22	1
					11	2	442	CATEGORIA 21	80
TOTAL GENERAL				80	TOTAL GENERAL				80

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4421**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 780-15-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 13 - Centralización de Recursos y Valores y Ejecución de Ordenes de Pago U.E.: Tesorería General de la Provincia, según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Planilla Anexa N° I**Carácter:** 0 - ADMINISTRACION CENTRAL**Jurisdicción:** 12 MINISTERIO DE ECONOMIA**Programa:** 13 CENTRALIZACION DE RECURSOS Y VALORES Y EJECUCION DE ORDENES DE PAGO**Unidad Ejecutora:** TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**Subprograma:** 0**Actividad:** 01 ACTIVIDADES TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE****(Rentas Generales)****A partir del: 01-11-2014**

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	CATEGORIA 22	1	02	1	309	CATEGORIA 24	1
02	1	489	CATEGORIA 20 JEFE DE DIVISION	1	02	1	282	CATEGORIA 22	3
02	2	392	CATEGORIA 19	3	02	1	307	CATEGORIA 20	1
02	2	400	CATEGORIA 18	1	02	2	292	CATEGORIA 21	2
02	2	410	CATEGORIA 17	2	02	2	392	CATEGORIA 19	1
02	2	420	CATEGORIA 16	1	02	2	400	CATEGORIA 18	1
02	2	433	CATEGORIA 14	2	02	2	420	CATEGORIA 16	2
02	3	529	CATEGORIA 10	1	02	2	437	CATEGORIA 12	1
03	2	388	CATEGORIA 18	1	03	2	429	CATEGORIA 20	1
09	4	594	CAT. 22 SECRETARIO TECNICO "B"	1	09	4	649	CATEGORIA 24	2
09	4	660	CATEGORIA 22	1	10	2	409	CATEGORIA 18	1
10	2	405	CATEGORIA 16	1					
TOTAL GENERAL				16	TOTAL GENERAL				16

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4423

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 7598-28-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 16 - "Confeción, Conservación y Actualización del Catastro Provincial" U.E.: Dirección General de Catastro, según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I

Carácter: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMIA

Programa: 16 CONFECION, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO PROVINCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Resto General)

A partir del: 01.11.2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	CATEGORIA 22	1	02	1	271	CATEGORIA 23	2
02	1	292	CATEGORIA 21	3	02	1	282	CATEGORIA 22	8
02	2	392	CATEGORIA 19	7	02	1	292	CATEGORIA 21	20
02	2	400	CATEGORIA 18	26	02	1	307	CATEGORIA 20	6
02	2	410	CATEGORIA 17	3	02	1	309	CATEGORIA 24	2
02	2	420	CATEGORIA 16	14	02	2	392	CATEGORIA 19	10
02	2	426	CATEGORIA 15	1	02	2	400	CATEGORIA 18	5
02	2	436	CATEGORIA 13	1	02	2	410	CATEGORIA 17	2
02	2	437	CATEGORIA 12	1	02	2	426	CATEGORIA 15	1
02	3	524	CATEGORIA 11	6	02	2	433	CATEGORIA 14	1
03	2	388	CATEGORIA 18	8	02	2	437	CATEGORIA 12	6
03	2	393	CAT.17 TECNICO SECUNDARIO "A"	2	03	2	388	CATEGORIA 18	1
03	2	400	CATEGORIA 16	1	03	2	429	CATEGORIA 20	5
03	2	433	CATEGORIA 19	5	03	2	430	CATEGORIA 19	1
09	4	606	CATEGORIA 20	2	03	2	438	CATEGORIA 21	5
09	4	659	CATEGORIA 23	3	03	2	458	CATEGORIA 22	4
10	2	405	CATEGORIA 16	1	09	4	649	CATEGORIA 24	3
10	2	409	CATEGORIA 18	1	09	4	659	CATEGORIA 23	1
11	2	382	CATEGORIA 12	1	09	4	660	CATEGORIA 22	1
11	2	428	CAT.16 ORDENANZA	1	10	2	426	CATEGORIA 19	1
11	2	430	CATEGORIA 17	1	10	2	428	CATEGORIA 18	1
					11	2	401	CATEGORIA 14	1
					11	2	424	CATEGORIA 19	1
					11	2	429	CATEGORIA 18	1
TOTAL GENERAL				89	TOTAL GENERAL				89

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4424**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 289-132-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales" transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Transferencias";

Que lo requerido, posibilitará la atención de distintos gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Secretaría;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°. La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 289 1324

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECT	ACTIV	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENT					OBRA			
21	01	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-1.550,00
	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	1.000,00
	01	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	-700,00
	01	00	00	01	259	10	OTROS	-2.750,00
	01	00	00	01	319	10	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	-1.000,00
	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2.000,00
	01	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	5.600,00
	01	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	-3.100,00
	01	00	00	01	513	10	HECAS	15.000,00
	01	00	00	01	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-500,00
	01	00	00	01	522	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-10.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4422**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 56282-33-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 26 - "Ministerio de Salud", Programa 01 - "Acciones Centrales", U.E.: Ministerio de Salud, según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Escala Anexo N°1

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 01 Acciones Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

Subprograma: 0

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Resas Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	271	Categoría 23	1	02	1	309	Categoría 24	9
02	1	282	Categoría 22	9	02	1	271	Categoría 23	11
02	1	292	Categoría 21	10	02	1	282	Categoría 22	9
02	1	307	Categoría 20	7	02	1	292	Categoría 21	4
02	2	383	Car. 19 Jefe División "A"	2	02	1	307	Categoría 20	4
02	2	392	Categoría 19	1	02	2	392	Categoría 19	6
02	2	400	Categoría 18	4	02	2	400	Categoría 18	2
02	2	410	Categoría 17	9	02	2	410	Categoría 17	8
02	2	420	Categoría 16	4	02	2	420	Categoría 16	1
02	2	426	Categoría 15	7	02	2	426	Categoría 15	3
02	2	436	Categoría 13	3	02	2	433	Categoría 14	1
02	2	437	Categoría 12	1	02	2	436	Categoría 13	1
02	2	524	Categoría 11	50	02	2	437	Categoría 12	49
02	3	532	Categoría 8	2	02	3	529	Categoría 10	2
09	4	659	Categoría 23	1	09	4	649	Categoría 24	1
10	2	385	Categoría 10	1	10	2	389	Categoría 12	1
10	2	383	Categoría 18	2	10	2	427	Categoría 20	1
10	2	391	Categoría 14	9	10	2	428	Categoría 21	1
10	2	387	Categoría 13	3	10	2	406	Categoría 17	7
11	2	408	Categoría 13	1	10	2	405	Categoría 16	3
11	2	402	Categoría 15	1	10	2	382	Categoría 15	2
11	2	450	Categoría 20	2	11	2	402	Categoría 15	1
11	2	424	Categoría 19	1	11	2	429	Categoría 18	1
					11	2	452	Categoría 22	2
					11	2	450	Categoría 20	1
TOTAL				131	TOTAL				131

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4425**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 5539-127-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que se deberían cumplir y se dispone, en el Artículo 5°, que la Dirección General Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete", U.E.; Jefatura de Gabinete de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

Planilla Anexa N°1**Carácter:** 0- ADMINISTRACION CENTRAL**Jurisdicción:** 10 JEFATURA DE GABINETE**Programa:** 01 ACCIONES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE**Unidad Ejecutora:** JEFATURA DE GABINETE**Subprograma:** 0**Actividad:** 01 ACTIVIDADES CENTRALES**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE****(Rentas Generales)****A partir del: 01-11-2014**

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	CATEGORIA 22	1	02	1	271	CATEGORIA 23	1
02	1	307	CATEGORIA 20	3	02	1	292	CATEGORIA 21	3
02	2	400	CATEGORIA 18	13	02	2	392	CATEGORIA 19	13
02	2	410	CATEGORIA 17	8	02	2	400	CATEGORIA 18	8
02	2	420	CATEGORIA 16	2	02	2	410	CATEGORIA 17	2
02	2	436	CATEGORIA 13	3	02	2	433	CATEGORIA 14	3
02	2	437	CATEGORIA 12	3	02	2	436	CATEGORIA 13	3
02	3	524	CATEGORIA 11	4	02	2	437	CATEGORIA 12	4
02	3	529	CATEGORIA 10	2	02	3	524	CATEGORIA 11	2
09	4	606	CATEGORIA 20	1	09	4	724	CATEGORIA 21	1
TOTAL				40	TOTAL				40

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4426**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 917-302-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 25 - "Promoción de la Actividad Turística", U.E.: Subsecretaría de Turismo transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Consumo";

Que lo requerido posibilitará a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 917-2014

JUR/ FMT	PROGR	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- ORRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	25	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGRICOLAS Y FORESTALES VARIOS	50.000,00
	25	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	350.000,00
	25	00	00	02	200	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	400.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4429

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 6959-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Las Delicias – El Cambiado, Departamento Pellegrini";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A.O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	03	67	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción de Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que une las Ciudades de Santiago - La Banda - II° Etapa	-1.000.000	-1.000.000
54	00	03	33	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Las Delicias- El Cambiado	1.000.000	1.000.000
TOTAL						0	0